

"UNIVERSIDAD DE SONORA"  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
Acta Número Ciento Cincuenta y Nueve  
SESION ORDINARIA

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas y quince minutos del día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron, previo citatorio, los integrantes del Consejo Universitario para celebrar sesión ordinaria. Habiendo quórum legal, el Presidente declaró abierta la sesión. Por no haber podido estar presentes en la reunión los Consejeros Prof. -- Ernesto Salazar G., Director de la Escuela Preparatoria, Ing. -- Luis Carlos Félix, Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería e Ing. Manuel Puebla Peralta, Director de la Escuela de -- Ciencias Químicas, con la aprobación de la Asamblea asistieron -- en su lugar los Secretarios, señores Prof. Ernesto López Riesgo, Ing. Jesús Lizárraga García y Q.B.P. Jorge Villarreal Garza, respectivamente. Por el mismo motivo en lugar de la Srita. Laura -- Gallie Osti, Representante de los Alumnos de la Escuela Secundaria asistió su suplente la Srita. Haydee Yeomans Reyna y en lugar del Sr. Manuel Landavazo Ballesteros, Representante de los -- Empleados, asistió la Srita. Myra Juvera Symonds; que es su suplente. En seguida se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual, después de haber sido puesta a la consideración de la Asamblea, fué aprobada por unanimidad. Se continuó -- con la lectura de la siguiente correspondencia despachada que -- fué acordada de enterados. 1.- Notas enviadas a cada uno de los Consejeros, remitiéndoles, para su estudio, un ejemplar del Proyecto de Reglamento General de esta Universidad presentado por -- la Comisión Especial que fué designada. 2.- Nota enviada al Sr. César Figueroa Lugo informándole que no es posible resolver en -- forma favorable la solicitud que presentó en el sentido de que -- se le conceda cursar la clase de Conservación de Suelos "A" no -- habiendo cursado Maquinaria Agrícola e Implementos y Tractores y presentar examen de esa materia. 3.- Nota enviada al Sr. Prof. -- Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, remitiéndole para estudio y dictamen de esa -- H. Comisión, el Oficio No. 107-64 del Sr. Ing. Arturo Delgado R. Director de la Escuela de Ingeniería, y la copia de los planes -- de estudio que acompañan al mencionado oficio. 4.- Nota enviada al Sr. Jesús Valenzuela Campoy informándole que no es posible -- conceder examen a título de suficiencia que solicita de la clase de Francés por no permitirlo las disposiciones reglamentarias en -- vigor. 5.- Nota enviada al Sr. Alberto Flores Parada informándole que no es posible resolver en forma favorable la solicitud -- que presenta de que se le conceda examen a título de suficiencia de las clases de Teoría del Estado, Segundo Curso de Derecho Civil y Primer Curso de Derecho Penal. 6.- Notas enviadas al Sr. -- Prof. Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, remitiéndole para estudio y dictamen -- de dicha Comisión, los ~~oficios~~ enviados por el Departamento Escolar relacionados con la revalidación de estudios de Bachillerato de los alumnos Yolanda Carrillo Vásquez, Aurora Edith Anzueto Yáñez, José Armando Portugal Carvajal, Francisco León Lizárraga-



y José Cabrero Ortiz. Se continuó con la lectura de la correspondencia recibida que fué acordada en la forma siguiente: 1.- Nota enviada por el Sr. Ing. Manuel Puebla Peralta, Director de la Escuela de Ciencias Químicas, informando que por motivo del ciclo de conferencias que sobre el cultivo e industrialización de la vid que están patrocinando la Universidad de Sonora y el Gobierno del Estado no podrá asistir a la reunión por lo que estará -- presente, en su lugar, el Secretario de la Escuela, Sr. Q.B.P. - Jorge Villarreal Garza. Acuerdo: Enterados. 2.- Nota enviada por un grupo de Consejeros, con fecha 12 del presente mes, solicitando que se posponga la sesión anunciada para el jueves 13 de febrero, en vista de que varios de ellos han contraído compromisos de tipo académico con anterioridad, tales como las conferencias que sustentarán en el Centro Patronal y el cursillo sobre estructuras de concreto prefabricadas, así como por considerar algunos de ellos que es necesario ampliar el plazo que se fijó para el estudio individual previo del Reglamento General de esta Institución. La Rectoría informó que, por haber considerado que estaba debidamente justificada la solicitud presentada, se transfirió la reunión para esta fecha. 3.- Telegramas enviados uno, por el Sr. Lic. Alfonso Ortega Martínez, Secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades comunicando que el -- Sr. Rector, Dr. Moisés Canale R., fué electo Presidente de dicha Asociación y otro enviado al Sr. Dr. Moisés Canale R., haciéndole saber que los integrantes de la Comunidad Universitaria lo felicitaron cordial y sinceramente por el honor que se le ha conferido deseándole los mejores éxitos. Acuerdo: Enterados. 5.- Copia del Oficio No. 342 que con fecha 6 de diciembre anterior se envió al Sr. Jesús Lizárraga García, Secretario encargado de la Dirección de la Escuela de Agricultura y Ganadería, rogándole que comunique oportunamente los nombramientos de las personas que resultaron electas como Consejeros Propietarios y Suplentes de los Profesores y Alumnos de esa Escuela. Acuerdo: Enterados. 6.- Copia del Oficio No. 351 que con fecha 6 de diciembre anterior dirigió la Rectoría al Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales remitiéndole el Oficio No. 35 de la Dirección de la Escuela de Contabilidad y Administración en el que se expresa el deseo de que el Reglamento para Exámenes de Oposición sea resuelto en el menor tiempo posible en virtud de que en dicha Escuela deberán presentarse en breve algunas vacantes. Acuerdo Enterados. 7.- Nota enviada por el Sr. C.P. Benjamín Novelo Sarabia de Ensenada, Baja California al Sr. Dr. Moisés Canale R., Rector de la Universidad de Sonora, haciéndole saber que considera que la Universidad debe otorgar el Doctorado Honoris Causa al Sr. Gral. Abelardo L. Rodríguez, -- ya que su personalidad no necesita de mayores comentarios y de -- que sobresale eminentemente dentro de la lista innumerable de -- personajes nativos del Estado que han descollado en los diversos campos de nuestra sociedad y suplicándole que sea el conducto para hacer llegar esa proposición al Consejo Universitario y que -- interceda para que se obtenga una resolución favorable ya que en su opinión estará cumpliendo nuestra Alma Mater con un deber que



tiene para con el Gral. Rodríguez. Puesta a la consideración de la Asamblea, se motivó un breve cambio de impresiones donde el Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez expresó que en el Reglamento General hay algunos artículos relacionados con la concesión de ese honor. Por tal motivo se acordó dejar pendiente de resolución esta proposición para cuando sean estudiados esos artículos.

8.- Nota firmada por el Presidente y el Secretario de la Federación de Estudiantes, Sres. Jorge Sáenz Félix y Héctor Vásquez -- del Mercado, respectivamente, así como por los presidentes de -- las Sociedades de Alumnos que estuvieron presentes en una reunión plenaria que celebró dicha Federación, refiriéndose al oficio que les fué enviado con fecha 7 de diciembre anterior como -- contestación a la solicitud que presentaron para que se les facilitara el Gimnasio Universitario para la celebración del baile de graduación, donde se les dice que el H. Consejo Universitario en sesión celebrada el día 4 del mismo mes de diciembre, tomando en consideración los motivos que se tuvieron para que el -- Gimnasio sólo se dedicara a la realización de actividades para -- las que está destinado y no se prestara para bailes y eventos -- análogos, acordó que no era de modificarse ese acuerdo y que por tal motivo se lamenta no resolver en forma favorable su solicitud y protestando porque recientemente y con motivo de la celebración de la Convención Sonora-Arizona, la Universidad ofreció un banquete a los señores Conferencistas en ese lugar por lo que consideran que las autoridades de esta Casa de Estudios han violado esa disposición en vigencia plena y al mismo tiempo sugieren la urgente necesidad de que el Consejo defina en forma clara quiénes y bajo qué condiciones podrán hacer uso del local aludido. Se motivó un prolongado cambio de impresiones donde el Sr. -- Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, hizo uso de la palabra para -- expresar que esto viene a confirmar más la necesidad de que se -- active la construcción del Casino Universitario para esta clase de eventos, que él estuvo presente en el banquete ofrecido a los asistentes a la Asamblea de Promoción Económica y Social Sonora-Arizona habiendo quedado verdaderamente complacido de la forma -- como se llevó a cabo ese evento y cómo la Universidad correspondió a las atenciones que siempre se han brindado a profesores y estudiantes de ella que han visitado a la Universidad de Arizona, donde se han llevado eventos análogos con motivo de otras asambleas que el Comité de Promoción Económica y Social Sonora-Arizona ha celebrado en ese lugar y que considera, por varios motivos que el banquete que se ofreció, no fué un acto análogo a un baile, sino todo lo contrario, fué una demostración de cordialidad y a la vez de los adelantos alcanzados por el alumnado principalmente en el aspecto artístico. El Sr. Lic. César Tapia Quijada -- expresó que considera que el H. Consejo Universitario consideró de mucha importancia los motivos que sin duda alguna tuvo en -- cuenta para tomar esa determinación y considera, como el Sr. Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, que el banquete ofrecido no es un acto análogo a un baile y termina proponiendo que se proceda en el menor tiempo posible a reglamentar el uso de esa Dependencia -- Universitaria. El Sr. Rector informó que una gran parte de las --



actividades del Comité de Promoción Económica y Social Sonora-Arizona son de índole universitaria y en las Asambleas que ha celebrado ese Comité tanto en Tucson como en Phoenix, Arizona, casi la totalidad de las reuniones y de los actos sociales se han llevado a cabo dentro de las Universidades y que, como la Universidad de Sonora siempre ha participado con intensidad en esos eventos, consideró que no había razón por la cual no podría ofrecer un acto de esa naturaleza dentro de una de sus dependencias, respetando siempre las recomendaciones de que no se bailara ni se consumieran bebidas embriagantes. El Sr. Ing. Arturo Delgado, después de referirse a la falta de reglamentos para el uso de las dependencias universitarias expresó que es de considerarse que, cuando no hay reglamento especial para una dependencia universitaria, el Sr. Rector, como la autoridad que representa a la Institución, está capacitado para tomar los acuerdos correspondientes. El Sr. Juan González Loaiza se unió a lo expresado por el Ing. Delgado agregando que mientras no se formulen los reglamentos especiales que quede definido que la Rectoría está autorizada para resolver lo que considere conveniente en cada uno de los casos. La Asamblea aprobó la proposición del Sr. González Loaiza y acordó que se diera a conocer a los firmantes de la nota esta determinación.

9.- Dictámenes de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando en forma global, por ser documentos debidamente legalizados por las autoridades correspondientes de la Secretaría de Educación Pública, los certificados de Enseñanza Preparatoria correspondientes a los alumnos Yolanda Carrillo Vásquez, Ma. de los Angeles Mercado García, Esther Ruiz Pineda, Alejandro Noris Echeverría, Ma. Cristina Manuela Téllez, Ma. del Carmen Retes López y Manuel Rivera Domínguez, que les fueron expedidos por la Escuela Preparatoria Federal de Nogales, Sonora. Puestos a la consideración de la Asamblea fueron aprobados por unanimidad.

10.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando en forma global el certificado de estudios de Enseñanza Preparatoria del Sr. Gustavo Sódora Bejarano que le fué expedido por la Escuela Preparatoria Federal de Cananea, Sonora, por estar debidamente legalizado por las autoridades correspondientes de la Secretaría de Educación Pública. Puesto a la consideración de la Asamblea fué aprobado por unanimidad.

11. Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando en forma global el certificado de estudios de Enseñanza Preparatoria del Sr. Juan Rubio Castro que le fué expedido por la Escuela Preparatoria Federal de Tijuana, Baja California, por estar debidamente legalizado por las autoridades correspondientes de la Secretaría de Educación Pública. Puesto a la consideración de la Asamblea fué aprobado por unanimidad.

12.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando el certificado de estudios de Enseñanza Preparatoria del Sr. Víctor Hugo Larios Chávez, que le fué expedido por la Escuela Preparatoria de Jalisco de la Universidad de Guadalajara, por estar debidamente legalizado por las autoridades escolares de esa Universidad. Puesto a la consideración de la Asamblea fué aprobado por unanimidad.

13.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación



dación de estudios revalidando en forma global el certificado de Bachillerato del Sr. Roberto León Donnadiéu Félix que le fué expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Puesto a la consideración de la Asamblea fué aprobado por unanimidad. 14.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando el certificado de Enseñanza Preparatoria del Sr. Alejandro Javier Sánchez Meza, que le fué expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, por tener validez oficial por sí propio. Puesto a la consideración de la - - Asamblea fué aprobado por unanimidad. 15.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando en forma global los certificados de estudios de Enseñanza Preparatoria expedidos a los señores Héctor Bejarano Reyna, Víctor Manuel Nuza-Montaño y Gorgonio Hernández Acevedo, que les fueron expedidos por la Escuela Preparatoria Particular Incorporada "Fray Junípero Serra" de Mexicali, B. Cfa., por estar legalizados debidamente por las autoridades de la Universidad de Baja California. Puestos a la consideración de la Asamblea fueron aprobados por unanimidad. 16.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando en forma global los certificados de estudios de Enseñanza Preparatoria del Sr. Ramón Lorenzo González Robles y de la Srta. Rosa María Chacón Domínguez, expedidos por la Escuela Preparatoria de Ensenada, B. Cfa., por estar debidamente legalizados por las autoridades de la Universidad Autónoma de Baja California. Puestos a la consideración de la Asamblea -- fueron aprobados por unanimidad. 17.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando en forma global el certificado de estudios de Enseñanza Preparatoria del Sr. Manuel Alberto Millán Félix, expedido por la Escuela Preparatoria Incorporada del Instituto Salvatierra de Mexicali, B. Cfa. por estar debidamente legalizado por las autoridades de la Universidad Autónoma de Baja California. Puesto a la consideración de la Asamblea fué aprobado por unanimidad. 18.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios expresando que, en relación con la solicitud de revalidación de estudios presentada por el - estudiante Carlos Padilla Ibarra en el sentido de que se revaliden cuatro cursos de Historia de la Cultura e Historia Económica que cursó y aprobó en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, N.L. por Historia del Comercio de la Escuela de Contabilidad y Administración, se permite informar que, para resolver un caso semejante al presente se consultaron los programas, tanto de Historia del Comercio como de Historia de la Cultura y se encontraron con puntos coincidentes por lo que opina - que procede la revalidación solicitada. Puesto a la consideración de la Asamblea se motivó un prologando cambio de impresiones donde, después de tomar en consideración no sólo el número de cursos que había estudiado el mencionado joven sino también el contenido de cada uno de ellos, se aprobó que al joven Carlos Padilla - Ibarra se le revaliden los cuatro cursos de Historia de la Cultura y el de Historia Económica que estudio en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, N.L., por el de Historia del Comercio de la Escuela de Contabilidad y Administra---



de esta Universidad. 17.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios relacionado con la solicitud de revalidación del certificado de estudios expedido por "Brophy College Preparatory High School de Phoenix, Arizona, E.U. de A., con fecha lo. de junio de 1963, al joven Rafael Félix Sepúlveda, debidamente legalizado con las firmas notariales de rigor, expresando las materias que ampara dicho certificado con la calificación obtenida en cada una de ellas, e informando que la Comisión consultó a algunos profesionales que sees tima concedores de los sistemas educativos de los Estados Unidos de América, habiendo opinado que el cuadro general de calificaciones es muy favorable al interesado y además que la Comisión se permite hacer, nuevamente, del conocimiento de la Rectoría y de la Presidencia de este Consejo que, según consulta hecha a la Universidad Nacional Autónoma de México ésta opinó que los certificados de -- High School que vengan acompañados de Diploma, procede su revalidación global por Enseñanza Secundaria y siendo que en este caso se han llenado estos requisitos, opina que es procedente la revalidación en la forma indicada. Puesto a la consideración de la Asamblea, después de una amplia información proporcionada por el Sr. Prof. Amadeo Hernández, integrante de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, y de tomar en cuenta precedentes que se han presentado en ocasiones anteriores, se acordó que el certificado de estudios expedido por la Brophy College Preparatory High School de Phoenix, Arizona, E.U. de A. al Sr. Rafael Méndez Sepúlveda, que se agrega a esta acta, sea revalidado por estudios completos de Enseñanza Secundaria. En seguida, de acuerdo con la Orden del Día, se concedió la palabra para -- Informe de Comisiones. No habiendo sido solicitada, se pasó al estudio del Proyecto de Reglamento General de la Universidad. -- La Secretaría informó que se habían recibido proposiciones por escrito relacionadas con modificaciones, adiciones y supresiones al Proyecto de Reglamento, presentadas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Sonora y los señores José Cano Avila, Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez, Juan Carvajal Hernández, Lic. César Tapia Quijada, C.P. Heriberto Aja Carranza, Dr. Moisés Canale R., Rector de la Universidad y Prof. Rosalío E. -- Moreno, Secretario General, agregándose a ellas la solicitud -- presentada en la sesión anterior por un numeroso grupo de alumnos de las diferentes escuelas, relacionada con el cómputo de -- asistencias y la nota que, desde hace tiempo está pendiente firmada por los señores Licenciados Roberto Reynoso Dávila, Agustín Pérez Carrillo y Rogelio Fontes, donde solicitan que se corrija la irregularidad del Departamento Escolar en el sentido de que no se toman en cuenta asistencias reales de alumnos, debidamente inscritos, por la demora en asentar en las listas de -- asistencia a los mismos y solicitando que se autorice a los señores profesores a llevar a cabo una inscripción, provisional -- de los alumnos desde el primer día de clase, asentándose sus -- asistencias, cuya validez se condicionará a que el alumno regularice debidamente su inscripción y que se reconozca en este año lectivo, calidad fedataria a los profesores para que certi-



Señalen las asistencias reales de los alumnos con anterioridad a su formal inscripción y se les tomen en cuenta. Después de un cambio de impresiones sobre la forma más eficiente de proceder al estudio del Reglamento se acordó que la Secretaría General haga un Memorándum expresando los artículos que, por las notas recibidas, deberán ser estudiados en forma especial. Para iniciar el estudio se procedió a tomar nota de los artículos que requerían ese estudio. Fueron aprobados sin ninguna modificación el Artículo 48, que es el primero formulado por la Comisión, y el Artículo No. 49. El Artículo 50, después de algunas consideraciones fué aprobado en la forma siguiente: Artículo 50.- Los requisitos que exigen las Fracciones I y II del Artículo 20 de la Ley de Enseñanza Universitaria, se comprobarán en los términos que señala el Código Civil; el exigido por la Fracción III se comprobará con la presentación del título profesional o de la cédula federal o local expedida por la Dirección de Profesiones correspondiente; en el exigido por la Fracción IV se comprobará con los registros de la Universidad de Sonora, si los servicios han sido prestados en ella o con documentos fehacientes, a juicio del Consejo Universitario, cuando hayan sido prestados en todo, o en parte, en instituciones diferentes. Los cinco años de servicios a que alude esa Fracción deberán ser cronológicos, podrán ser discontinuos, complementándose la actividad docente de nivel universitario con la investigación científica para los efectos del cómputo de la referida antigüedad. El Artículo 51 fué aprobado en la forma que está redactado. El Artículo 52, después de algunas consideraciones, quedó aprobado en la forma siguiente: Artículo 52.- La convocatoria para la sesión extraordinaria en que tenga lugar el nombramiento de Rector, se notificará, por lo menos, veinte días antes de la misma a la totalidad de los Consejeros, quienes firmarán de enterado. En caso de no poder notificarse o recabarse la firma de algún Consejero, la notificación se le hará por correo certificado y se citará al suplente. La omisión de estos requisitos impide que se celebre válidamente dicha sesión. Los Artículos 53, 54, 55 y 56 fueron aprobados en la forma que están redactados. El Artículo 57, después de algunas consideraciones, quedó aprobado en la forma siguiente: Artículo 57.- En caso de rechazo total o parcial de la terna, por segunda vez, el Rector someterá al Consejo Universitario el conflicto para que éste decida lo procedente. El Artículo 58 quedó aprobado cambiando al final las palabras "del Patronato" por "de aquel organismo". Siendo las veinte horas y quince minutos y después de haber acordado que, cumpliendo con el acuerdo correspondiente tomado por este Organismo Universitario se declara en sesión permanente para tener reuniones los jueves de cada semana, con excepción del jueves próximo, a la misma hora, requiriendo como quórum la asistencia de diez consejeros, para continuar el estudio del Proyecto de Reglamento y de que, cuando haya el quórum requerido para sesión ordinaria pueda celebrarse con ese carácter, se dió por terminada la sesión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad.



